



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1. MEC 2023. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial..... 2
2. Programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las oficinas técnicas de comercio (OTC 2023-2024) 4
3. Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2023 6
4. Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda» 8
5. Programa de modernización del comercio fondo tecnológico para la Comunidad Autónoma de Euskadi. Fondo tecnológico 2023 10
6. Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2023 12
7. Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2023 14
8. Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2023..... 16



1.- Título Programa Subvencional

MEC 2023. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2023, el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial – MEC. (BOPV, nº 115, 19 de junio de 2023)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302899a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo:

El objetivo es impulsar la modernización y mejorar la eficiencia en el consumo energético en los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación; instauración de procesos con base tecnológica y eco-eficientes; mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamientos relacionados con la actividad comercial o de determinados servicios como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad.

Destinatarios:

Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal en establecimientos físicos, situados a pie de calle, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Presupuesto:

4.050.000 euros

Requisitos:

- La actividad económica y la ubicación del establecimiento físico objeto de la ayuda, sito a pie de calle, deberá estar domiciliada social y fiscalmente en la CAPV.
- Dedicarse y estar dada de alta a fecha de solicitud en el Impuesto de Actividades Económicas en una actividad que esté encuadrada en alguno de los grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la base 5 de la presente orden.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a la resolución de concesión, resolución de concesión y liquidación o resolución de liquidación.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los datos de la convocatoria 2023, han sido los siguientes:

Crédito inicial		4.050.000,00 €			
	Ejecución %	79%	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
Nº de solicitudes recibidas		1483	130	832	521
Concedidas	78,83%	1169	104	661	404
	Promedio concedido	2.745,24 €	2.932,42 €	2.565,62 €	2.990,92 €
	Importe concedido	3.209.180,99 €	304.971,92 €	1.695.876,34 €	1.208.332,73 €
	Remanente	840.819,01 €			
Desestimadas		314	26	171	171

Habiendo sido la ejecución presupuestaria de un 79% del crédito inicial, con una gran respuesta (1.483 solicitudes recibidas) y satisfacción por parte del sector de la distribución comercial (promedio concedido entre las dos líneas subvencionables: 2.168,38 €/solicitud concedida).

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de establecimientos comerciales beneficiarios de la ayuda	1.760	1.483



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las oficinas técnicas de comercio (OTC 2023-2024)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de agosto de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2023 y 2024, el programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio (OTC 2023-2024). (BOPV, nº 169, 5 de septiembre de 2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/09/2304119a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular la concesión de ayudas para el año 2023 y 2024 destinadas a impulsar el funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio desde las que, de forma gratuita y dirigido a todo el sector de la distribución comercial y sus organizaciones, se dará un servicio de asistencia por personal cualificado, con una perspectiva de género, de sostenibilidad y transformación digital.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ejecución presupuestaria:

Crédito de pago: 1.600.000 euros / Crédito de compromiso: 400.000 euros.

Subvención concedida en total: 1.982.160,66 euros.

- Álava: 8 oficinas otorgadas – 314.367,60 euros.
- Gipuzkoa: 21 oficinas otorgadas – 840.000,00 euros.
- Bizkaia: 21 oficinas otorgadas – 827.793,06 euros.

Se trata de una convocatoria dirigida a la mejora de la competitividad y la innovación, así como a posibilitar el asesoramiento directo a los distintos comercios de cada zona en la transmisión de las políticas del departamento.

La concesión de las ayudas se efectúa a través del procedimiento de concurso, siendo uno de los puntos a valorar la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto.

Entre las líneas de acción de la oficina deberá figurar Desarrollo de estrategias vinculadas con un desarrollo sostenible y/o eficiencia energética, así como la promoción de Comunidades Energéticas que fomenten la implantación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de oficinas otorgadas	50	50



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2023, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana, Hirigune 2023 (BOPV, nº 116, 20 de junio de 2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302920a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular la concesión de ayudas para el año 2023 destinadas a impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes, con el fin de incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana que contribuyan a la revitalización del sector comercial.

Para ello, se busca impulsar la colaboración entre Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana, a través de ayudas destinadas a las Asociaciones de comerciantes municipales; las asociaciones mixtas o las plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio urbano.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.850.000 euros

Solicitud:

-Nº Asociaciones solicitantes: 77 Asociaciones

- Importe Presentado: 2.724.606,73 euros

Importe admitido: 2.574.718,00 euros

Importe calculado: 2.214.764,68€

-N.º Asociaciones subvencionadas: 75 Asociaciones

-Subvención concedida total: 1.850.000,00 euros

-Porcentaje: 83,53%



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención	77	75



1.- Título Programa Subvencional

Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de octubre de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo en establecimientos del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda». (BOPV, nº 194, 10 de octubre de 2023)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/10/2304639a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda», tiene como objetivo principal el fomento del consumo de bienes y la prestación de servicios en establecimientos comerciales minoristas y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana por personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Además, entre sus objetivos también hay que destacar:

- Propiciar el fortalecimiento de las personas empresarias autónomas y las micro y pequeñas empresas del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial y la actividad comercial urbana, estimulando la demanda.
- Dinamizar la actividad comercial urbana promoviendo su repercusión en el ámbito local y comarcal.
- Mejorar el fondo de maniobra de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Paliar la ralentización del consumo consecuencia de la propia situación económica del consumidor y de un desplazamiento del consumo hacia sectores de ocio, educación o vivienda priorizados en estos momentos frente a la actividad comercial.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Presupuesto: 5.000.000 euros

Ejecución final: 4.704.290,00 euros

Utilidad:

Reactivación del pequeño comercio local.

Impacto social:

Dinamización de los entornos urbanos; la sociedad se beneficia en términos de calidad de vida y bienestar desde el momento en que las calles de nuestros pueblos y ciudades se estructuran en núcleos de población llenos de vida comercial y social, influyendo positivamente en los indicadores de bienestar y de progreso social de nuestro país.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas comerciales apoyadas.	4.500	5.222



1.- Título Programa Subvencional

Programa de modernización del comercio fondo tecnológico para la Comunidad Autónoma de Euskadi. Fondo tecnológico 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de marzo de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se establecen las bases y se regula la convocatoria pública de ayudas para el Programa de ayudas para la modernización del comercio Fondo Tecnológico para la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU (BOPV, nº 60, 27 de marzo de 2023)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora:

Orden de 21 de marzo de 2023. –BOPV 27 de marzo de 2023, Nº 60

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/03/2301478a.pdf>

Resolución por la que se hace pública la relación de beneficiarios: Orden de 28 de noviembre de 2023. –BOPV 13 de diciembre de 2023, Nº 236

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo y finalidad:

El programa «Fondo tecnológico», tiene como objetivo apoyar e impulsar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible del sector comercial en el marco del Programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico.

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo de proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las microempresas, pequeñas y medianas empresas de comercio, ya sea de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución, haciendo a las empresas más competitivas y resilientes. Los proyectos presentables habrán de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo» a objetivos medioambientales en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Destinatarios:

Se establecen dos líneas de ayudas, en función de la tipología de las entidades beneficiarias:

- a) Línea destinada a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector comercial (en adelante, PYMEs), cuyo actividad principal del negocio corresponda con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la



Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y tengan la sede social y fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma Euskadi.

- b) Línea destinada a las asociaciones, así como las entidades asociativas que integren varias asociaciones de comerciantes o las federaciones y confederaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro (en adelante, asociaciones), que agrupen al menos al 40 por ciento de socios cuya actividad se encuadre en alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y tengan la sede social y fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma Euskadi.

La dotación económica total de la convocatoria ha sido 2.075.884 euros con el siguiente desglose:

- a) Línea de ayudas destinada a PYMEs del sector comercial: 1.660.707,20 euros.
b) Línea de ayudas destinada a las asociaciones, 415.176,80 euros.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Presupuesto del ejercicio: 2.075.884 euros. Ejecución presupuestaria 2.019.207,94 euros

Solicitudes: 531 (524 de PYMEs: y 7 de asociaciones)

Ayudas concedidas: 123, todas ellas relativas a PYMEs, por un importe de 2.019.207,94 euros. No se ha concedido ninguna subvención a asociaciones.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de PYMEs comerciales beneficiarios de la ayuda	40	123
Número de asociaciones comerciales beneficiarios de la ayuda	5	0



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan las ayudas destinadas a la Comercialización Turística y a la Promoción (Programa CTP), para el año 2023 (BOPV nº 106, 6 de junio de 2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302650a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden regular y convocar las ayudas destinadas a apoyar a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación, así como impulsar a aquellos eventos que contribuyan a consolidar el posicionamiento la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento en el número de pernoctaciones.

De acuerdo con dicho objetivo, se subvencionarán las actuaciones tendentes a:

- A) Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrollen en Euskadi.
- B) Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi y al incremento del número de pernoctaciones

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El número total de solicitudes fue de 96, de las que 77 (80,21%) obtuvieron resolución favorable.

El 74,03% de las solicitudes favorables correspondieron a proyectos de creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos (57), y el 25,97 % a eventos (20).

La dotación económica prevista (984.000 euros) ha sido insuficiente para atender las solicitudes estimadas por lo que ha sido necesario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden reguladora, prorratear el importe global máximo destinado a esta ayuda entre las entidades beneficiarias de la misma. El prorrateo resultante ha sido del 98,67%.

Datos más relevantes:



	Solicitudes presentadas	solicitudes favorables	%	Gasto presentado	Gasto admitido	Subvención calculada	Subvención resuelta
ALAVA	12	11	91,67	274.250,87	238.798,98	113.098,25	112.602,47
GIPUZKOA	45	39	86,67	1.426.036,80	968.882,97	462.300,78	460.274,90
BIZKAIA	39	27	69,23	1.214.284,45	959.913,56	421.871,55	420.022,90
TOTAL	96	77	80,21	2.914.572,12	2.167.595,51	997.270,58	992.900,27
						Prorrateo	98,67%

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
<p>Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de innovación a través del programa de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (CTP).</p>		
Número de proyectos aprobados:	66	57
Inversión inducida:	2.275.000	1.454.911,22
<p>Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad, así como el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística:</p>		
Número de eventos apoyados:	17	20
Inversión inducida:	1.000.000	1.459.660,90



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de mayo de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos. (BOPV, nº 90, 15 de mayo de 2023)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302255a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases del programa de apoyo a proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo y calidad de los destinos de Euskadi, dinamizando, distribuyendo y generando nuevos flujos turísticos, para el ejercicio 2023, que tengan cabida en los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi.
- Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los resultados de la convocatoria han sido los siguientes:

Territorio	Solic. presentadas	Solic. Admitidas	Archivadas/denegadas	Presup. Present	Presu. Admitido	Subv. Definitiva
Total Araba	7	7		834.333,91 €	833.932,66 €	428.007,76 €
Total Gipuzkoa	15	13	2	1.844.216,21 €	1.479.045,23 €	716.224,58 €
Total Bizkala	12	10	2	1.583.202,96 €	1.467.058,32 €	561.238,73 €
TOTAL	34	30	4	4.261.753,08 €	3.780.036,21 €	1.705.471,07 €

Se presentaron a la convocatoria 34 solicitudes de ayuda de las que se archivaron 4; 2 por no reunir la condición de entidad beneficiaria y 2 por duplicidad de la solicitud. Finalmente, las entidades apoyadas fueron 30. El número de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico, MICE, naturaleza, cultural y otros) ha sido de 139 y el empleo creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica) de 20 personas (7 hombres y 13 mujeres).

Por otra parte, se ha apoyado a 24 de las citadas entidades la contratación de 14 personas (6 hombres y 8 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia el programa de Código Ético del Turismo de Euskadi.



La ejecución presupuestaria fue del 92,69%.

Utilidad e impacto social:

El programa de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT) - busca el estímulo de la reactivación económica y el relanzamiento de la actividad turística, ya que el turismo es un sector económico de gran importancia para Euskadi y contribuye notablemente a la riqueza económica y cultural de nuestro país.

En concreto, el programa se enmarca en el área de actuación 7 del Eje estratégico nº1 (Prosperidad) del Programa de Gobierno de la XII Legislatura de Euskadi. Dentro de esta área de actuación nº 7: Turismo sostenible y de excelencia y, el programa se centra en los compromisos 41 y 42. Dentro del primer compromiso: "Euskadi-Basque Country destino turístico seguro, sostenible y responsable", el programa de ayudas PTT promueve y apoya la implantación del "Código Ético del Turismo de Euskadi", fomentando la adhesión de todos los agentes del sector y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector turístico. Este documento incorpora un catálogo de acciones y compromisos y tiene como objetivo que todos los agentes turísticos incorporen las responsabilidades sociales y la sostenibilidad medioambiental y económica en su práctica diaria. Así mismo, la sostenibilidad medioambiental será protegida con acciones concretas; en especial con el impulso por parte de las administraciones y del sector de la desestacionalización y descentralización de los movimientos turísticos y con el fomento del ecoturismo y del turismo de naturaleza respetuoso con el patrimonio natural y los ecosistemas.

Por otra parte, dentro del compromiso 42: Euskadi-Basque Country destino turístico de excelencia, el programa impulsa la excelencia en la oferta turística, vinculada ésta a la diversificación de los destinos y su singularidad y a la asociación con la oferta gastronómica, enológica, rural, deportiva y cultural, así como con la del turismo familiar, de compras, industrial, de bienestar y de negocios, a la que hay que añadir en este ejercicio la oferta que tiene relación con el turismo senior y LGBTQ+.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Impulso a la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro entorno, y en las características diferenciales de Euskadi:		
Nº de solicitudes aprobadas	30	30
Nº de proyectos aprobados por tipología de producto	90	125
Empleo creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica)	35	20
Apoyo a la implementación en los destinos de los programas de calidad en destinos, Smart Business, Ecoetiqueta Ecológica Europea para la mejora de la competitividad de las empresas, recursos y servicios turísticos		
Nº de destinos apoyados para la implementación de las buenas prácticas	23	23
Nº de empresas formadas	700	600
Empleo creado/mantenido	23	14



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas
– EMET 2023**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de marzo de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas (BOPV, nº 67, 5 de abril de 2023)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/04/2301673a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar el programa de ayudas destinadas a apoyar la adecuación, recuperación y relanzamiento de la actividad turística.

De acuerdo con dicho objetivo, se apoyará la creación de nuevos negocios turísticos en el País Vasco que favorezcan el desarrollo local; así como las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas vascas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas de ayudas:

- Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los resultados de la convocatoria han sido los siguientes:

LINEA	TH	Solicitudes Presentadas	Archivadas	Denegadas por no cumplir la normativa	Estimadas	Inversión Presentada	Inversión Admitida	Subvención Teórica	Subvención Definitiva
Emprendimiento	Araba	5	1	0	4	2.068.875,03 €	1.085.568,18 €	68.720,45 €	68.720,45 €
	Gipuzkoa	16	3	6	7	2.667.437,90 €	1.250.598,32 €	106.029,93 €	106.029,93 €
	Bizkaia	21	3	5	13	2.158.874,23 €	1.039.088,03 €	187.409,01 €	187.409,01 €
	TOTAL	42	7	11	24	6.895.187,16 €	3.375.254,53 €	362.159,39 €	362.159,39 €
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	13	0	1	12	548.100,32 €	343.587,25 €	88.333,57 €	88.333,57 €
	Gipuzkoa	60	3	17	40	1.748.343,79 €	881.192,15 €	239.613,25 €	239.613,25 €
	Bizkaia	89	9	15	65	2.579.847,17 €	1.484.112,74 €	370.918,73 €	370.918,73 €
	TOTAL	162	12	33	117	4.876.291,28 €	2.708.892,14 €	698.865,55 €	698.865,55 €
TOTAL		204	19	44	11.771.478,44 €	6.084.146,67 €	1.061.024,94 €	1.061.024,94 €	

Los resultados de los indicadores de empleo han sido los siguientes:

RESUMEN	GÉNERO Y EMPLEO		SUBVENCIÓN			
	EMPRESAS	PLANTILLA	Presentado	Admitido	Subv. Teórica	Subv. Definitiva
LINEA	Nº	TOTAL				
Emprendimiento	24	40	3.717.192,55 €	3.375.254,53 €	362.159,39 €	362.159,39 €
Mejora de la competitividad de las empresas turísticas	117	2.003	3.727.938,37 €	2.708.892,14 €	698.865,55 €	698.865,55 €
TOTAL	141	2.043	7.445.130,92 €	6.084.146,67 €	1.061.024,94 €	1.061.024,94 €

En la convocatoria 2023, se presentaron 204 solicitudes: 42 para la línea de emprendimiento y 162 para la de mejora de la competitividad de las empresas. Tras el análisis de las solicitudes, se estimaron positivamente 141.

La ejecución presupuestaria fue del 82,38%.

En cuanto a utilidad e impacto social:

En el Anexo I: Línea de ayudas al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.

El punto 3 señala:

Se valorarán los negocios turísticos que:

- Creen empleo estable y de calidad en la CAE, favoreciendo el emprendimiento y la contratación de las mujeres, al objeto de ir reduciendo la brecha de género en el empleo.

Entre los criterios de valoración de los proyectos presentados y factores de ponderación recogidos en el Anexo III de la Orden de ayudas se encuentran:



Criterio 1. Responsabilidad social empresarial y frente al consumidor. Se favorecerá el compromiso de las personas y entidades en los ámbitos de la igualdad mediante la contratación de mujeres y hombres con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y la responsabilidad frente a las personas consumidoras, entendida esta última como la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de Euskadi.

Criterio específico para la línea de emprendimiento (Anexo I):

Creación de autoempleo, favoreciendo el de las mujeres.

Creación de empleo asalariado, favoreciendo la contratación indefinida, así como el de las mujeres.

Por otra parte, también en el Anexo I se establece en su punto 4 que:

Los nuevos negocios deberán adoptar medidas que contribuyan a una gestión eficaz de los recursos naturales, a la preservación ambiental y a combatir el cambio climático, las cuales deberán detallarse en la memoria explicativa para la valoración del proyecto que se acompaña a la solicitud. La ausencia de dicha información será motivo de denegación de la ayuda.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos:		
Nº de empresas apoyadas	15	24
Empleo creado/mantenido	50	40
Inversión inducida	1.800.000	3.375.254,5
Apoyo a la innovación tecnológica, la mejora, la optimización de la oferta, así como a la adecuación de la oferta hacia un turismo sostenible, responsable y accesible:		
Nº de empresas apoyadas	90	117
Empleo creado/mantenido	1.000	2.003
Inversión inducida	2.000.000	2.708.892,1